Defensa Jurídica del Estado

Fecha de diligenciamiento: 19/08/2026

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026

Nombre de la Entidad que reporta	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	GEOVANI ANDRES MELENDRES GUERRERO

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar
Completitud de roles asignados	100%
Abogados activos en ekOGUI	1
Información de abogados registrada correctamente	100%
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	100%

ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar
Procesos arbitrales activos ekOGUI	0
Procesos terminados en ekOGUI	0
Porcentaje de registro	0

VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Total Capital	-
Total Intereses	-
Total Crédito Judicial	-

Observaciones generales

La presente certificación se suscribe por el representante legal de la entidad, Dr. Geovani Andrés Meléndres Guerrero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 87 de 1993, así: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente". La anterior precisión se realiza en atención a que, a la fecha el Instituto no cuenta con Jefe de Control Interno. Adicionalmente, es importante mencionar que, la fuente de información corresponde a la verficación realizada en el sistema EKOGUI y a la respuesta presentada por la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica (E) de la entidad mediante memorando Orfeo No. 20261100000303 del 19 de agosto de 2026.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

